

DECRETO N° **3018**

TEMUCO, **02 SEP 2022**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, considero el emplazamiento de 56 espacios de comercialización durante el mes de agosto en Plaza Dagoberto Godoy para emprendedores de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de un total de 56 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Dagoberto Godoy durante el mes de agosto de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ASENCIO	AVENDAÑO	RIGOBERTO CARLOS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
2	ASENJO	IBAÑEZ	ANGEL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
3	CABEZA	ROMERO	LUIS SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
4	CONTRERAS	AGUILERA	RODRIGO ALEJANDRO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
5	DIAZ	PINTO	IVAN PATRICIO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
6	FUENTES	RIVEROS	NELSON		COMIDA	SIN MOROSIDAD

7	GARRIDO	BILBAO	GUSTAVO ADOLFO		6	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
8	LEMA	VEGA	HUMBERTO		7	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
9	LÒPEZ	ZENTENO	IVÀN ALBERTO		8	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
10	MONSALVE	MILLAR	EDUARDO		5	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	RODRIGUEZ	QUIROZ	LUIS ALVARO		5	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
12	SEPULVEDA	FLORES	JUAN ANTONIO		3	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
13	SUAZO	GARAY	LUIS RAUL		3	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
14	TOLEDO	ROSAS	HUGO		4	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	URRUTIA	LEPE	OMAR RODRIGO		5	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
16	VALENZUELA	ARELLANO	JUAN IGNACIO		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
17	VILLAGRÀN	TAPIA	VICTOR SEBASTIAN		8	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
18	LEMA	TERAN	DARWIN ANDRES		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
19	SEVERO	MARIN	JOAQUIN ALEJANDRO		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
20	AGUILERA	HENRIQUEZ	HELVECIA FLORENCIA		9	PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	ALFARO	VALDES	TATIANA FERNANDA		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	AVENDAÑO	CARMONA	JUANA DEL CARMEN		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	BARRIENTOS	RAMOS	NICOL DANIELA		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	MONTECINOS	CARCAMO	EMILIA ROSARIOS		9	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

25	BUSTOS	GRANDON	GREY PAMELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26	FUENTES	RIVEROS	IRMA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
27	GARCIA	AVILA	SUSANA CRISTINA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28	GARRIDO	AVENDAÑO	LUZ CONSTANZA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29	HERRERA	OLIVERA	ELSA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30	GUERRA	CIFUENTES	MIRTHA CLOTILDE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31	JORQUERA	REBILLOT	JACQUELINE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32	LEPUMAN	BRAVO	NICOL LISBETH		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33	MILLAS	FIGUEROA	PAMELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
34	PEREZ	ZEBALLOS	JOVITA GLADYS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
35	RAMIREZ	SEPÚLVEDA	CLAUDIA XIMENA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
36	RAMIREZ	SEPÚLVEDA	CARLA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
37	RIVEROS	RODRIGUEZ	EDITH		COMIDA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

38	SALINAS	VENEGAS	KEYLEEN MICHELLE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
39	SILVA	IRARRAZABAL	VIOLETA BELEN		BAZAR Y PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
40	SEPULVEDA	CAYUHUAN	XIMENA ESTELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
41	MIRANDA	SALAMANCA	JOSELYN ALEJANDRA		BAZAR, PAQUETERIA Y CONFITERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
42	TERAN	CACHIHUANGO	MARIA LUCILA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
43	VALLEJOS	INOSTROZA	ROXANA		COMIDA RAPIDA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
44	VENEGAS	AGUILERA	MARCELA BEATRIZ		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
45	VILLAGRÀN	ESTRADA	IDA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
46	ZAPATA	VALLEJOS	ERICA BEATRIZ		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
47	ZENTENO	VILLAGRÀN	SANDRA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
48	CABALIN	SOTO	MIRTA ELIZABETH		CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
49	DELGADO	FRITTE	ELISET DE LOURDES		PRODUCTOS NATURALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
50	PACHECO	VALENZUELA	INGRID YANETTE		PASTELERIA ENVASADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

51	ROJAS	ESCUDERO	MARÍA ELENA		CHOCOLATE VEGANO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
52	ORMEÑO	VALLEJOS	MIREYA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
53	HUECHE	PUENTE	DANIELA NICOLE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
54	RIQUELME	GUZMAN	MARIA		ARTESANÍA, MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
55	BRAVO	MANRIQUEZ	AURORA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	BAZAR Y PAQUETERIA - EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS - (Carnet de Discapacidad N° CREDENCIAL N A 4151943
56	HUECHE	VIDAL	ERNESTINA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	BAZAR Y PAQUETERIA - EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS - (Carnet de Discapacidad N° CREDENCIAL N A 4151943

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas desde el numeral 1 al 19 deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°8, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
AGF/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:


ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Dpto. Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes